PLIEGO DE CONDICIONES REG 2026-050

Según lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Manual de Contratación de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SIEC SEM SAS, pone a consideración de los aliados y cooperantes que manifestaron interés en participar en el proceso para la contratación del desarrollo de actividades inherentes al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUVATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el Municipio de San Miguel Putumayo, el cual se anexa en el presente proceso.

Harán parte del presente proceso Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el pliego de condiciones, el proyecto aprobado y las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por la coordinación de Educación del Municipio de San Miguel Putumayo, y aprobado por el Municipio de San Miguel Putumayo, con código **BPIN 202600000017749** los cuáles serán remitidos junto con la invitación a cotizar y publicados en nuestra página web www.siec.gov.co.

Invitación a veedurías

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 SIEC SEM SAS, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en nuestra página web www.siec.gov.co.

Compromiso anticorrupción

Los Proponentes con su presentación de la propuesta entenderán que prestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

Comunicaciones

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito Al gerente a través del correo electrónico juridico@siec.gov.co en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes. SIEC SEM SAS no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación REG 2026-050; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Definiciones

- Adjudicación: Es la decisión final de SIEC SEM SAS, expedida por medio de un acto, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- Contratista: Es el Proponente que resulte adjudicatario y que suscribe el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
- Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre SIEC SEM SAS y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que

instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.

- Oferta: Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
- Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- Primero en el Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
- Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
- Aliado o cooperante: empresas y o entidades que comparten objetivos y fines con SIEC SEM SAS que les permitan aunar esfuerzos a fin de consolidarse como aliados estratégicos y que han suscrito previamente un convenio marco para tal fin.
- TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.

Descripción del servicio a contratar:

Que el proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUVATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por la Coordinación de Educación del Municipio de San Miguel Putumayo, y aprobado con código **BPIN 202600000017749**, es concordante y contribuye con con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el Municipio de San Miguel Putumayo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.2.1.1.1 del decreto 1821 de 2020 "Ejercicios de planeación para la asignación para la inversión regional" y con fundamento en el artículo 35 de la ley 2056 e 2020, que a la postre reza " Priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la asignación para la inversión regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos", procede a la priorización y aprobación de los proyectos de inversión pública a ser financiados con recursos de asignación para la inversión regional a cargo del SGR - Asignación para la inversión regional 60% y Recursos Propios del Municipio de San Miguel Putumayo.

Que el proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUVATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** código **BPIN 202600000017749**, cuenta con concepto técnico único integrado de viabilidad emitido por parte de la Secretaria de Planeación Municipal de San Miguel Putumayo, conforme los requisitos dispuestos en el acuerdo único de la comisión rectora para la presentación y viabilización de proyectos además del acuerdo único del SGR para la priorización y aprobación de proyectos de inversión, designación de entidad ejecutora.

Que el proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUVATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** código **BPIN 202600000017749**, surtió el proceso de presentación por parte de la Coordinación de Educación del Municipio de San Miguel Putumayo, y viabilización por el Municipio de San Miguel Putumayo. Que la entidad designada ejecutora del proyecto de inversión es **SIEC SEM SAS.**

Que en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUVATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** con código **BPIN 202600000017749**, esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con el Municipio de San Miguel, Putumayo a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUVATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** con código **BPIN 202600000017749**, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTR ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUVATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO									
Plan de desarrollo: "JUNTOS CONSTRUIMOS 2024-2027"									
Línea Estratégica				INVERSIÓN SOCIAL PARA LA VIDA		Línea Programática	LA EDUCACIÓN PARA CONSTRUIR JUNTOS		
Programa				CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA		Producto	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar		
Indicador producto				NUMERO DE BENEFICIADOS CON TRANSPORTE ESCOLAR.		Meta	1344		
Actividad 1: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR (TERRESTRE)									
ITEM	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	TOTAL, DE ESTUDIANTES A BENEFICIARSE (Según SIMAT del 30 de julio de 2026)	TOPO DE TRANSPORTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL	Agua Blanca la Dorada	20	Terrestre	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institución Educativa Técnico Comercial durante 49 días hábiles en las siguientes rutas: Agua Blanca - la Dorada y La Florida - Loro 8 - La Cruz	DIAS	49	$1,184,564.00	$58,043,636.00
		La Florida - Loro 8 - La Cruz (6 a 11)	11	Terrestre					
2	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AGUA CLARA	San juan bosco - heliconias	22	Terrestre	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institución Educativa Rural Agua Clara durante 49 días hábiles en las siguientes rutas de: San juan bosco - heliconias, El limonal - Heliconias, Santa Martha - Heliconias, San Vicente - Vergel - Heliconias, Nueva risaralda - Heliconias	DIAS	49	2,624,820.00	$128,616,180.00
		El limonal - heliconias	10	Terrestre					
		Santa Martha - Heliconias	17	Terrestre					
		San Vicente - vergel - heliconias	28	Terrestre					
		Nueva risaralda - heliconias	18	Terrestre					
3	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO COLON	La floresta - baja floresta - Puerto colon	32	Terrestre	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institución Educativa Rural Puerto Colon Técnico durante 49 días hábiles en las siguientes rutas: La floresta - baja floresta - Puerto colon, San Luis de la frontera al muelle Puerto Colon,	DIAS	49	734,872.00	$36,008,728.00
4	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCELINO	San jose - La raya - palmas - san marcelino	58	Terrestre	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institución Educativa Rural San Marcelino durante 49 días hábiles en las siguientes rutas de: San jose - La raya - palmas - san marcelino, Puerte hormiga - san marcelino, Puente internacional - nambi yachay - juan cristobal, Dorada barrio 7 de agosto - san marcelino (étnico) nambi yachay - juan cristobal, La Balastrera - La Guinea - san marcelino, Ruta Albania - Campo Alegre y Viceversa.	DIAS	49	5,039,732.00	$246,946,868.00
		Puerte hormiga - san marcelino	28	Terrestre					
		Puente internacional - nambi yachay - juan cristobal	23	Terrestre					
		Dorada barrio 7 de agosto - san marcelino (étnico) nambi yachay - juan cristobal	7	Terrestre					
		La Balastrera - La Guinea - san marcelino	47	Terrestre					

		RUTA ALBANIA - CAMPO ALEGRE Y VICEVERSA.	21	Terrestre					
5	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO EL SOL	Puente internacional - el porvenir - puerto el sol - primaria	97	Terrestre	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institución Educativa Rural Puerto el Sol durante 49 días hábiles en las siguientes rutas: Puente internacional - el porvenir - puerto el sol - primaria, puente internacional - puerto el sol - secundaria.	DIAS	49	3,215,744.00	$157,571,456.00
		puente internacional - puerto el sol - secundaria	75	Terrestre					
6	INSTITUCION EDUCATIVARURAL SAN JOSE	Dios peña - san francisco	30	Terrestre	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institución Educativa Rural San Jose durante 49 días hábiles en las siguientes rutas de: Dios peña - san francisco, Albania - san francisco, San jose - san francisco, El aguila - san francisco.	DIAS	49	2,369,128.00	$116,087,272.00
		Albania - san francisco	35	Terrestre					
		San jose - san francisco	15	Terrestre					
		El aguila - san francisco	17	Terrestre					
7	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JORDAN ORTIZ	Vda maizal a jordán Ortiz	38	Terrestre	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institución Educativa Rural Jordán Ortiz durante 49 días hábiles en las siguientes rutas de: Vda maizal a jordán Ortiz, Limites san miguel - jordán guisia Vda nueva esperanza - la danta a jordan ortiz.	DIAS	49	2,292,304.00	$112,322,896.00
		Limites san miguel - jordán guisia Vda nueva esperanza - la danta a jordán Ortiz	84	Terrestre					
8	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL SABALO	San Antonio del comboy - Sábalo	21	Terrestre	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institucion Educativa Rural el Sabalo durante 49 días habiles en las siguientes rutas: San Antonio del comboy - Sabalo, Vda sabalito - sede sabalo, Tres islas - sabalo.	DIAS	49	1,814,676.00	$88,919,124.00
		Vda sabalito - sede sabalo	17	Terrestre					
		Tres islas - sabalo	21	Terrestre					
9	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN CARLOS	Vda san fernando - la esperanza - san carlos	27	Terrestre	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institución Educativa Rural San Carlos durante 49 días hábiles en las siguientes rutas: Vda san fernando - la esperanza - san carlos, Las palmas - san carlos, La cristalina - san carlos, El chiguaco - san carlos, Bajo san carlos - san carlos (secundaria), El guayabal - san carlos, Borde río muerto - San carlos	DIAS	49	4,100,671.00	$200,932,879.00
		Las palmas - san carlos	19	Terrestre					
		La cristalina - san carlos	14	Terrestre					
		El chiguaco - san carlos	29	Terrestre					
		Bajo san carlos - san carlos (secundaria)	16	Terrestre					
		El guayabal - san carlos	5	Terrestre					
		Borde río muerto - San carlos	10	Terrestre					
10	INSTITUCION EDUCATIVA INKAL AWA	San fidel - cristalina ii	13	Terrestre	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la InstitucionINT EDNOEDUCATIVA TNKAT AWA KAMTAKIT CRISTALINA II durante 49 días hábiles en las siguientes rutas: San fidel - cristalina ii, Vda dorada 7 agosto - cristalina ii, Vda maizal - ramal san juan bosco - Awa makna, Cabildo alto comboy -	DIAS	49	2,347,788.00	$115,041,612.00
		Vda dorada 7 agosto - cristalina ii	20	Terrestre					
		Vda maizal - ramal san juan bosco - Awa makna	40	Terrestre					

		Cabildo alto comboy - san Antonio del comboy - cristalina ii	10	Terrestre	san Antonio del comboy - cristalina ii				
11	**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL AFILADOR**	Canada - cedro - Cruce Naranjal - Afilador	44	Terrestre	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institucion Educativa Rural el Afilador durante 49 días habiles en las siguientes rutas: Canada - cedro - Cruce Naranjal - Afilador, Bocana 2 afilador, Sardina - Unión - afilador, Bocona 1 - afilador.	DIAS	49	2,939,400.00	$144,030,600.00
		Bocana 2 afilador	23	Terrestre					
		Sardina - Unión - afilador	39	Terrestre					
		Bocona 1 - afilador	29	Terrestre					
			1130						
SUB TOTAL ACTIVIDAD 1									**1,404,521,251.00**

Actividad 2: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR (FLUVIAL)

ITEM	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	TOTAL, DE ESTUDIANTES A BENEFICIARSE (Según SIMAT del 30 de julio de 2026)	TOPO DE TRANSPORTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO EL SOL**	Río muerto - san marcelino	27	Fluvial	Prestar el servicio de transporte escolar fluvial para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institucion Educativa Rural Puerto el Sol durante 49 días habiles.	DIAS	49	$ 436,500	$21,388,500
2	**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN CARLOS**	Borde río hormiga - escuela el guayabal - san carlos	5	Fluvial	Prestar el servicio de transporte escolar fluvial para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institucion Educativa Rural San Carlos durante 49 días habiles.	DIAS	49	$ 378,300	$18,536,700
3	**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL AFILADOR**	Las lomas - ceiba - brisas bocana	17	Fluvial	Prestar el servicio de transporte escolar fluvial para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institucion Educativa el Afilador durante 49 días habiles.	DIAS	49	$ 756,600	$37,073,400
		Puerto Camacho - bocana	10	Fluvial					
4	**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO COLON**	SAN LUIS DE LA FRONTERA MUELLE PUETO COLON	11	Fluvial	Prestar el servicio de transporte escolar fluvial para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institucion Educativa Rural Puerto el Colon durante 49 días habiles.	DIAS	49	$ 873,000	$42,777,000
		Los olivos - puerto colon	11	Fluvial					
5	**INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCELINO**	San Luis de la frontera - san marcelino	17	Fluvial	Prestar el servicio de transporte escolar fluvial para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institucion Educativa Rural San Marcelino durante 49 días habiles.	DIAS	49	$ 1,678,100	$82,226,900
		Río muerto - san marcelino	17	Fluvial					
		Chiparos - yarinal	5	Fluvial					
		Picoelora - campo alegre	17	Fluvial					
6	**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL SABALO**	Rivera río san miguel ecuador - vda tres islas	22	Fluvial	Prestar el servicio de transporte escolar fluvial para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institucion Educativa Rural el Sabalo durante 49 días habiles.	DIAS	49	$ 1,949,822	$95,541,278
		Rivera río san miguel ecuadro - vda el betano	13	Fluvial					
		Río guisia - candelaria	8	Fluvial					

		La Bermeja - Tres Islas (Bachillerato)	24	Fluvial					
		Rivera río san miguel ecuador Vda san lorenzo	10	Fluvial					
214									
SUB TOTAL ACTIVIDAD 2									**$297,543,778.00**
TOTAL, PROYECTO									**$1,702,065,029.00**

De conformidad con lo anterior se hace necesario iniciar el proceso de contratación necesario con el fin de contratar el siguiente:

1- OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga para con SIEC SEM SAS, a desarrollar las actividades técnicas inherentes a la ejecución del proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUVATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código **BPIN 202600000017749**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

2- ACTIVIDAD

"FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUVATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ALCANCE DEL OBJETO: El presente proyecto pretende prestar el Servicio de transporte escolar de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en los Establecimientos Educativos Oficiales, Mediante la Estrategia de Transporte Escolar, para las Instituciones Educativas Municipio de San Miguel Departamento del Putumayo.

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTR ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUVATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO									
Plan de desarrollo: "JUNTOS CONSTRUIMOS 2024-2027"									
Línea Estratégica				**INVERSIÓN SOCIAL PARA LA VIDA**	**Línea Programática**	**LA EDUCACIÓN PARA CONSTRUIR JUNTOS**			
Programa				**CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA**	**Producto**	**Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar**			
Indicador producto				**NUMERO DE BENEFICIADOS CON TRANSPORTE ESCOLAR.**	**Meta**	**1344**			
Actividad 1: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR (TERRESTRE)									
ITEM	**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**RUTA**	**TOTAL, DE ESTUDIANTES A BENEFICIARSE (Según SIMAT del 30 de julio de 2026)**	**TOPO DE TRANSPORTE**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL**	Agua Blanca la Dorada	20	Terrestre	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institución Educativa Técnico Comercial durante 49 días hábiles en las siguientes rutas: Agua Blanca - la Dorada y La Florida - Loro 8 - La Cruz	DIAS	49	$1,184,564.00	$58,043,636.00
		La Florida - Loro 8 - La Cruz (6 a 11)	11	Terrestre					
2	**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AGUA CLARA**	San juan bosco - heliconias	22	Terrestre	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institución Educativa Rural Agua Clara durante 49 días hábiles en las siguientes rutas de: San juan bosco - heliconias, El limonal - Heliconias, Santa Martha - Heliconias, San Vicente - Vergel - Heliconias, Nueva risaralda - Heliconias	DIAS	49	2,624,820.00	$128,616,180.00
		El limonal - heliconias	10	Terrestre					
		Santa Martha - Heliconias	17	Terrestre					
		San Vicente - vergel - heliconias	28	Terrestre					

		Nueva risaralda - heliconias	18	Terrestre					
3	**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO COLON**	La floresta - baja floresta - Puerto colon	32	Terrestre	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institución Educativa Rural Puerto Colon Técnico durante 49 días hábiles en las siguientes rutas: La floresta - baja floresta - Puerto colon, San Luis de la frontera al muelle Puerto Colon,	DIAS	49	734,872.00	$36,008,728.00
4	**INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCELINO**	San jose - La raya - palmas - san marcelino	58	Terrestre	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institución Educativa Rural San Marcelino durante 49 días hábiles en las siguientes rutas de: San jose - La raya - palmas - san marcelino, Puerte hormiga - san marcelino, Puente internacional - nambi yachay - juan cristobal, Dorada barrio 7 de agosto - san marcelino (étnico) nambi yachay - juan cristobal, La Balastrera - La Guinea - san marcelino, Ruta Albania - Campo Alegre y Viceversa.	DIAS	49	5,039,732.00	$246,946,868.00
		Puerte hormiga - san marcelino	28	Terrestre					
		Puente internacional - nambi yachay - juan cristobal	23	Terrestre					
		Dorada barrio 7 de agosto - san marcelino (étnico) nambi yachay - juan cristobal	7	Terrestre					
		La Balastrera - La Guinea - san marcelino	47	Terrestre					
		RUTA ALBANIA - CAMPO ALEGRE Y VICEVERSA.	21	Terrestre					
5	**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO EL SOL**	Puente internacional - el porvenir - puerto el sol - primaria	97	Terrestre	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institución Educativa Rural Puerto el Sol durante 49 días hábiles en las siguientes rutas: Puente internacional - el porvenir - puerto el sol - primaria, puente internacional - puerto el sol - secundaria.	DIAS	49	3,215,744.00	$157,571,456.00
		puente internacional - puerto el sol - secundaria	75	Terrestre					
6	**INSTITUCION EDUCATIVARURAL SAN JOSE**	Dios peña - san francisco	30	Terrestre	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institución Educativa Rural San Jose durante 49 días hábiles en las siguientes rutas de: Dios peña - san francisco, Albania - san francisco, San jose - san francisco, El aguila - san francisco.	DIAS	49	2,369,128.00	$116,087,272.00
		Albania - san francisco	35	Terrestre					
		San jose - san francisco	15	Terrestre					
		El aguila - san francisco	17	Terrestre					
7	**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JORDAN ORTIZ**	Vda maizal a jordán Ortiz	38	Terrestre	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institución Educativa Rural Jordán Ortiz durante 49 días hábiles en las siguientes rutas de: Vda maizal a jordán Ortiz, Limites san miguel - jordán guisia Vda nueva esperanza - la danta a jordan ortiz.	DIAS	49	2,292,304.00	$112,322,896.00
		Limites san miguel - jordán guisia Vda nueva esperanza - la danta a jordán Ortiz	84	Terrestre					
8	**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL SABALO**	San Antonio del comboy - Sábalo	21	Terrestre	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institucion Educativa Rural el Sabalo durante 49 días habiles en las siguientes rutas: San Antonio del comboy - Sabalo, Vda sabalito - sede sabalo, Tres islas - sabalo.	DIAS	49	1,814,676.00	$88,919,124.00
		Vda sabalito - sede sabalo	17	Terrestre					
		Tres islas - sabalo	21	Terrestre					
9	**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN CARLOS**	Vda san fernando - la esperanza - san carlos	27	Terrestre	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institución Educativa Rural San Carlos durante 49 días	DIAS	49	4,100,671.00	$200,932,879.00

		Las palmas - san carlos	19	Terrestre	hábiles en las siguientes rutas: Vda san fernando - la esperanza - san carlos, Las palmas - san carlos, La cristalina - san carlos, El chiguaco - san carlos, Bajo san carlos - san carlos (secundaria), El guayabal - san carlos, Borde río muerto - San carlos				
		La cristalina - san carlos	14	Terrestre					
		El chiguaco - san carlos	29	Terrestre					
		Bajo san carlos - san carlos (secundaria)	16	Terrestre					
		El guayabal - san carlos	5	Terrestre					
		Borde río muerto - San carlos	10	Terrestre					
10	**INSTITUCION EDUCATIVA INKAL AWA**	San fidel - cristalina ii	13	Terrestre	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la InstitucionINT EDNOEDUCATIVA TNKAT AWA KAMTAKIT CRISTALINA II durante 49 días hábiles en las siguientes rutas: San fidel - cristalina ii, Vda dorada 7 agosto - cristalina ii, Vda maizal - ramal san juan bosco - Awa makna, Cabildo alto comboy - san Antonio del comboy - cristalina ii	DIAS	49	2,347,788.00	$115,041,612.00
		Vda dorada 7 agosto - cristalina ii	20	Terrestre					
		Vda maizal - ramal san juan bosco - Awa makna	40	Terrestre					
		Cabildo alto comboy - san Antonio del comboy - cristalina ii	10	Terrestre					
11	**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL AFILADOR**	Canada - cedro - Cruce Naranjal - Afilador	44	Terrestre	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institucion Educativa Rural el Afilador durante 49 días habiles en las siguientes rutas: Canada - cedro - Cruce Naranjal - Afilador, Bocana 2 afilador, Sardina - Unión - afilador, Bocona 1 - afilador.	DIAS	49	2,939,400.00	$144,030,600.00
		Bocana 2 afilador	23	Terrestre					
		Sardina - Unión - afilador	39	Terrestre					
		Bocona 1 - afilador	29	Terrestre					
			1130						
SUB TOTAL ACTIVIDAD 1									**1,404,521,251.00**

Actividad 2: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR (FLUVIAL)

ITEM	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	TOTAL, DE ESTUDIANTES A BENEFICIARSE (Según SIMAT del 30 de julio de 2026)	TOPO DE TRANSPORTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO EL SOL**	Río muerto - san marcelino	27	Fluvial	Prestar el servicio de transporte escolar fluvial para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institucion Educativa Rural Puerto el Sol durante 49 días habiles.	DIAS	49	$ 436,500	$21,388,500
2	**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN CARLOS**	Borde río hormiga - escuela el guayabal - san carlos	5	Fluvial	Prestar el servicio de transporte escolar fluvial para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institucion Educativa Rural San Carlos durante 49 días habiles.	DIAS	49	$ 378,300	$18,536,700
3	**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL AFILADOR**	Las lomas - ceiba - brisas bocana	17	Fluvial	Prestar el servicio de transporte escolar fluvial para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institucion Educativa el Afilador durante 49 días habiles.	DIAS	49	$ 756,600	$37,073,400
		Puerto Camacho - bocana	10	Fluvial					

4	**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO COLON**	SAN LUIS DE LA FRONTERA MUELLE PUETO COLON	11	Fluvial	Prestar el servicio de transporte escolar fluvial para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institucion Educativa Rural Puerto el Colon durante 49 días habiles.	DIAS	49	$ 873,000	$42,777,000
		Los olivos - puerto colon	11	Fluvial					
5	**INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCELINO**	San Luis de la frontera - san marcelino	17	Fluvial	Prestar el servicio de transporte escolar fluvial para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institucion Educativa Rural San Marcelino durante 49 días habiles.	DIAS	49	$ 1,678,100	$82,226,900
		Río muerto - san marcelino	17	Fluvial					
		Chiparos - yarinal	5	Fluvial					
		Picoelora - campo alegre	17	Fluvial					
6	**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL SABALO**	Rivera río san miguel ecuador - vda tres islas	22	Fluvial	Prestar el servicio de transporte escolar fluvial para los estudiantes de los grados sexto a once (6°a 11°) de la Institucion Educativa Rural el Sabalo durante 49 días habiles.	DIAS	49	$ 1,949,822	$95,541,278
		Rivera río san miguel ecuadro - vda el betano	13	Fluvial					
		Río guisia - candelaria	8	Fluvial					
		La Bermeja - Tres Islas (Bachillerato)	24	Fluvial					
		Rivera río san miguel ecuador Vda san lorenzo	10	Fluvial					
214									
SUB TOTAL ACTIVIDAD 2									**$297,543,778.00**
TOTAL, PROYECTO									**$1,702,065,029.00**

Lo anterior, en estricta armonía con lo dispuesto en los documentos técnicos de soporte, MGA y demás asociados al proyecto aprobado por el Municipio de San Miguel, Putumayo al igual que su ficha BPIN **202600000017749.**

Según las especificaciones definidas para cada uno de estos objetivos en el Documento Técnico del proyecto elaborado Coordinación de Educación del Municipio de San Miguel, Putumayo, y aprobado con código **BPIN 202600000017749**, por el Municipio de San Miguel, Putumayo, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC				
CÓDIGO SEGMENTO	**CÓDIGO FAMILIA**	**CÓDIGO CLASE**	**CÓDIGO PRODUCTO**	**NOMBRE PRODUCTO**
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carreteras

3- IMPUTACION PRESUPUESTAL.					
CDP No.	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto.**	**Fuente**	**Recurso**	**Saldo x Comprometer**
5626	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS	00AD-2201-0700-2026-000000-17749 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUVATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	NACIÓN	AD86757	**$702.065.029,00**
5726	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS	00IL-2201-0700-2026-000000-17749 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES,	NACIÓN	IL86757	**$1.000.000.000,00**

	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS	MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUVATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO			
		TOTAL			**$1,702,065,029.00**

El bien o servicio se encuentra incorporado dentro del **Plan Anual de Adquisiciones 2026**.

5- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN.

Que SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS es una entidad de economía mixta descentralizada indirecta por servicios, conformada por una Entidad Pública y personas jurídicas de derecho privado, está sometida a las normas que rigen las sociedades de economía mixta y en general a la legislación colombiana, en desarrollo de la potestad señalada en el Articulo 97 de la Ley 489 de 1998 y en consecuencia su actividad contractual está sujeta a un régimen especial para la ejecución de sus recursos regido por el derecho privado civil y comercial.

SIEC SEM SAS se constituyó como una sociedad por acciones simplificadas con el régimen legal previsto en el Código de Comercio y en general en el Derecho Privado, goza de personería jurídica, autonomía presupuestal, administrativa y financiera y que no obstante de ejecutar una función pública, se sustrae expresamente de la aplicación de las normas del derecho público en todo cuanto se relacione con la conformación y/o modificación de su estructura organizacional, la jurisdicción a ella aplicable, la contratación de su personal, la destinada a la adquisición y disposición de bienes y la prestación de servicios de apoyo para su funcionamiento y actividades misionales.

Corolario de lo anterior, y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el marco de la autonomía universitaria y en los Estatutos, la Corporación en su actividad contractual está sujeta a un ***Régimen Especial de Contratación*** para la ejecución de sus recursos, regido por el derecho privado civil y comercial.

San Miguel es un Municipio de categoría 6 según la certificación emitida por la (Contaduría General de la Nación, 2016). Fue constituido como municipio mediante ordenanza 045 el 29 de abril de 1994, e inició su vida como ente territorial el 1 de julio de ese año. Cerca del Puente Internacional en la carretera La Hormiga – Lago Agrio (Ecuador) se encuentra la Cabecera Municipal denominada La Dorada. Se encuentra localizado en la margen izquierda del río San Miguel, en el extremo sur occidental del departamento Putumayo y fronterizo con la hermana república de Ecuador. Ubicado en la llanura amazónica.

Los límites del municipio: al norte y occidente con el municipio de Valle del Guamuez; al oriente con el municipio de Puerto Asís y al sur con la Provincia de Sucumbíos – Ecuador, por lo que hace parte del cordón fronterizo colombo ecuatoriano.
El municipio de San Miguel cuenta con una población aproximada de 20.980 habitantes, de los cuales son 10.530 hombres y 10.449 son mujeres. Su población en la cabera municipal asciende a 6.029 y en su zona rural es de 14.951 habitantes. (DANE, 2018 proyecciones 2026); está constituido por la cabecera municipal, con 8 Barrios un corregimiento con 4 barrios y cincuenta y cuatro (54) veredas en el sector rural. En cuanto a su economía, se destaca su explotación petrolera, con varios yacimientos, los pozos ACAE que fluyen a la batería Colón por el sistema de bombeo hidráulico y sentido natural. Otras actividades económicas están enfocadas hacia la agricultura (maíz, arroz, yuca, caucho, plátano, chontaduro) además de la ganadería en menor escala, la explotación de productos forestales y madera de diferentes especies. (Alcaldía de San Miguel - Putumayo, 2024).

Así mismo, en el sector educación el municipio presenta la cobertura bruta en los siguientes niveles

Tabla 1. Cobertura bruta educativa en el municipio de San Miguel.

Niveles.	Porcentajes.
Básica primaria.	110%
Básica Secundaria.	93,5%
Media	75,4%

Fuente: MEN-SUIN 2024

Por otro lado, la deserción escolar es un factor que claramente, impide lograr la materialización del derecho a la educación y obstaculiza cumplir con metas y trayectorias educativas completas en adolescentes, El Municipio de San Miguel ha hecho esfuerzos por aumentar la cobertura de la educación media, con el fin de que los adolescentes y jóvenes tengan la oportunidad de culminar sus periodos educativos y de esta manera acceder a la educación superior.

Para los años 2023 a 2024 se observa un comportamiento positivo en la tasa de deserción en educación básica primaria, y básica secundaria. Sin embargo, para el año 2024 en la educación media creció al 8.2%

Lo anterior puede estar asociado a factores que pueden ser INDIVIDUALES (Género, habilidades, actitudes, entre otros), FAMILIARES (Educación de los padres, condiciones económicas, entre otros), ESCOLARES (calidad de los profesores, clima escolar, liderazgo directivo, infraestructura, dotaciones, entre otros) y CONTEXTUALES (Exposición a violencia, trabajo Infantil, Cultivos de hoja de coca desplazamiento, disponibilidad de servicios públicos, Conflicto Interno entre otros).

El Municipio de San Miguel cuenta con una población estudiantil de 4316 matrículas en 62 Instituciones educativas oficiales de acuerdo con los datos de SIMAT abril 2026 y el proyecto beneficiara a 1344 estudiantes de 11 instituciones con sus respectivas sedes objeto de intervención, representadas en la tabla 2, atendiendo al 31,13% de la matricula general.

Tabla 2. Matricula en los establecimientos educativos oficiales beneficiarios del proyecto con rutas, cantidad de días y número de estudiantes

Actividad 1: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR (TERRESTRE)						
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**CODIGO DANE IE**	**DESCRIPCIÓN PUNTOS DE ACCESO DE CADA RUTA**	**TOTAL, DE ESTUDIANTES A BENEFICIARSE (Según SIMAT del 24 de junio de 2026)**	**TIPO DE TRANSPORTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL	286865003677	Agua Blanca la Dorada	20	Terrestre	DIAS	49
		La Florida - Loro 8 - La Cruz	11	Terrestre		
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AGUA CLARA	286757000114	San Juan Bosco - heliconias	22	Terrestre	DIAS	49
		El Limonal - Heliconias	10	Terrestre		
		Santa Martha - Heliconias	17	Terrestre		
		San Vicente - Vergel - heliconias	28	Terrestre		
		Nueva Risaralda - heliconias	18	Terrestre		

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO COLON	286757000246	La Floresta - baja Floresta - Puerto Colon	32	Terrestre	DIAS	49
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCELINO	486865000961	San Jose - La Raya - Palmas - San Marcelino	58	Terrestre	DIAS	49
		Puente Hormiga - San Marcelino	28	Terrestre		
		Puente internacional - nambi yachay - Juan Cristóbal	23	Terrestre		
		Dorada barrio 7 de agosto - San Marcelino (étnico) nambi yachay - Juan Cristobal	7	Terrestre		
		La Balastrera - La Guinea - San Marcelino	47	Terrestre		
		Albania - Campo Alegre y viceversa.	21	Terrestre		
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO EL SOL	286757000032	Puente internacional - el Porvenir - Puerto el sol - primaria	97	Terrestre	DIAS	49
		puente internacional - Puerto el Sol - secundaria	75	Terrestre		
INSTITUCION EDUCATIVARURAL SAN JOSE	286865003600	Dios peña - san francisco	30	Terrestre	DIAS	49
		Albania - San Francisco	35	Terrestre		
		San Jose - San Francisco	15	Terrestre		
		El Águila - San Francisco	17	Terrestre		
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JORDAN ORTIZ	286757000084	Vda Maizal a Jordán Ortiz	38	Terrestre	DIAS	49
		Limites San Miguel - Jordán Guisita Vda Nueva Esperanza - la Danta a Jordán Ortiz	84	Terrestre		
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL SABALO	286865001879	San Antonio del Comboy - Sábalo	21	Terrestre	DIAS	49
		Vda Sabalito - sede Sábalo	17	Terrestre		
		Tres Islas - sábalo	21	Terrestre		
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN CARLOS	286865003138	Vda San Fernando - la Esperanza - San Carlos	27	Terrestre	DIAS	49
		Las Palmas - San Carlos	19	Terrestre		
		La Cristalina - San Carlos	14	Terrestre		

		El Chiguaco - San Carlos	29	Terrestre		
		Bajo San Carlos - San Carlos (secundaria)	16	Terrestre		
		El Guayabal - San Carlos	5	Terrestre		
		Borde río muerto - San Carlos	10	Terrestre		
INSTITUCION EDUCATIVA INKAL AWA	286865001933	San Fidel - Cristalina ii	13	Terrestre	DIAS	49
		Vda Dorada 7 agosto - Cristalina II	20			
		Vda Maizal - ramal San Juan Bosco - Awa makna	40			
		Cabildo alto Comboy - San Antonio del Comboy - Cristalina ii	10	Terrestre		
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL AFILADOR	286865002964	Canadá - Cedro - Cruce Naranjal – Afilador	44	Terrestre	DIAS	49
		Bocana 2 afilador	23	Terrestre		
		Sardina - Unión – Afilador	39	Terrestre		
		Bocona 1 - Afilador	29	Terrestre		
Total, estudiantes transporte terrestre			**1130**	**Terrestre**	**DIAS**	**49**
Actividad 2: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR (FLUVIAL)						
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL AFILADOR	286865002964	Las Lomas - Ceiba - Brisas bocana	17	Fluvial	DIAS	49
		Puerto Camacho - bocana	10	Fluvial		
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO EL SOL	286757000032	Río muerto - San Marcelino	27	Fluvial	DIAS	49
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN CARLOS	286865003138	Borde río Hormiga - escuela el guayabal - San Carlos	5	Fluvial	DIAS	49
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO COLON	286757000246	San Luis de la frontera muelle Puerto Colon	11	Fluvial	DIAS	49
		Los olivos - Puerto Colon	11	Fluvial		
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCELINO	486865000961	San Luis de la frontera - San Marcelino	17	Fluvial	DIAS	49
		Río muerto - San Marcelino	17	Fluvial		
		Chiparos - Yarinal	5	Fluvial		
		Picoelora - Campo Alegre	17	Fluvial		
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL SABALO	286865001879	Rivera río San Miguel Ecuador - vda Tres Islas	22	Fluvial	DIAS	49

		Rivera río San Miguel Ecuador - vda el Betano	13	Fluvial		
		Río Guisia - Candelaria	8	Fluvial		
		La Bermeja - Tres Islas (Bachillerato)	24	Fluvial		
		Rivera río San Miguel Ecuador Vda San Lorenzo	10	Fluvial		
Total, estudiantes transporte fluvial			**214**	**Fluvial**	**DIAS**	**49**
Total, estudiantes			**1344**			

Fuente: SIMAT con corte a junio 2026

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Problema central

Bajos niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en San Miguel Putumayo.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

La deserción escolar es un factor que claramente, impide lograr la materialización del derecho a la educación y obstaculiza cumplir con metas y trayectorias educativas completas en adolescentes, El Municipio de San Miguel ha hecho esfuerzos por aumentar la cobertura de la educación media, con el fin de que los adolescentes y jóvenes tengan la oportunidad de culminar sus periodos educativos y de esta manera acceder a la educación superior.

Para los años 2023 a 2024 se observa un comportamiento positivo en la tasa de deserción en educación básica primaria, y básica secundaria. Sin embargo, para el año 2024 en la educación media creció al 8.2%.

Lo anterior puede estar asociado a factores que pueden ser INDIVIDUALES (Género, habilidades, actitudes, entre otros), FAMILIARES (Educación de los padres, condiciones económicas, entre otros), ESCOLARES (calidad de los profesores, clima escolar, liderazgo directivo, infraestructura, dotaciones, entre otros) y CONTEXTUALES (Exposición a violencia, trabajo Infantil, Cultivos de hoja de coca desplazamiento, disponibilidad de servicios públicos, Conflicto Interno), así mismo, la alta dispersión de los estudiantes en zona rural y las lejanías de los establecimientos educativos a los hogares, sumado a la baja capacidad técnica de la entidad territorial para asumir directamente la prestación del servicio de transporte escolar en cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte. Esta situación hace que los medios de transporte disponibles para los estudiantes sean altamente ineficientes y no les garanticen el acceso continuo a los Establecimientos Educativos.

Este fenómeno resulta profundamente grave ya que impacta directamente en el desempeño del sector educativo del Municipio de San Miguel, dificultando el acceso a la educación superior y al mercado laboral formal. Esta situación amenaza con profundizar las condiciones de pobreza y las dificultades para la generación de ingresos de los estudiantes que abandonan el sistema. Uno de los aspectos que explican la persistencia del fenómeno de deserción escolar en la entidad territorial es la alta dispersión de la población y a la lejanía de los establecimientos educativos a los hogares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del sector educativo.

Tasa de deserción en educación básica primaria
2023: 6%

2024: 5,3%
Tasa de deserción en educación media
2023: 2,6% **2024: 8,2 %**
Tasa de deserción en educación básica secundaria
2023: 7,4 % **2024: 7 %**

Fuente: MEN – SUIN 2024

Esto hace prioritario que desde las diferentes instancias de gobierno se articule más esfuerzos conducentes a fortalecer el sector educativo, como parte de la estrategia por brindar una oferta institucional que satisfaga las necesidades básicas sociales en torno a la formación y el desarrollo de competencias básicas de la población en proceso de formación escolar.

Esto hace prioritario que desde las diferentes instancias de gobierno Municipal se ha propuesto realizar más esfuerzos conducentes a fortalecer el sector educativo, como parte de la estrategia por brindar una oferta institucional que satisfaga las necesidades básicas sociales en torno a la formación y el desarrollo de competencias básicas de la población en proceso de formación escolar.

Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

La tasa de deserción para el municipio de San Miguel es de 2,92 según secretaria departamental de Educación SIMAT 2026.

Problemática

Causas que generan el problema

A. Causas Directas.

Ineficiencia de los medios de transporte para el desplazamiento hacia los establecimientos educativos oficiales.

B. Causas Indirectas.

- Baja capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de transporte escolar.
- Alta dispersión poblacional.

Efectos generados por el problema

A. Efectos Directos.

- Aumento de la deserción escolar.
- Baja motivación de la comunidad para acceder al sistema educativo oficial.

Efectos Indirectos.

- Disminución en la cobertura educativa.
- Aumento de factores de riesgos asociados a la falta de escolaridad.

1.1.1 Análisis de participantes

La meta del municipio de San Miguel es garantizar la permanencia escolar. Los beneficiarios directos serán los estudiantes, quienes al obtener el servicio y continuar con

el proceso de aprendizaje escolar. Con el fin de apoyar a los padres de familia que no cuenta con las mismas condiciones socioeconómicas para cubrir este gasto.

La alcaldía realizó reuniones con los rectores como representantes legales de las Instituciones Educativas sobre el proyecto como actores principales y estos actores actuarán como veedores en la ejecución del proyecto.

Este proyecto se basa en los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, y se encuentra alineado con los planes de desarrollo municipal, departamental y Nacional.

1.2 Población afectada y objetivo

1.2.1 Población afectada por el problema

El municipio San Miguel dentro de su infraestructura educativa tiene 11 Instituciones Educativas Oficiales de las cuales serán beneficiadas con el servicio de transporte escolar.

La población afectada por el problema en la zona rural y urbana del municipio de San Miguel, corresponde con la matriculada en los niveles de preescolar, primaria y bachillerato. De acuerdo con el Sistema Integrado de Matrículas -SIMAT, corte abril del año 2026 en el municipio el número de alumnos matriculados en el sector público es de 1344 estudiantes distribuidos en las sedes de las 11 instituciones educativas oficiales.

Tabla 4. Población afectada

CATEGORÍA.	SUBTOTAL.
Básica Primaria	97
Básica Secundaria y media	1247
TOTAL	1344

Fuente: SIMAT con corte junio 2026

CLASIFICACIÓN	DETALLES	NÚMERO DE PERSONAS	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
genero	hombre		
genero	Mujer		
edad (años)	0-14	97	SIMAT con corte junio 2026
edad (años)	15-19	1247	SIMAT con corte junio 2026
edad (años)	20-59		
edad (años)	60 en adelante		
grupos étnico	indígena	267	SIMAT con corte junio 2026
grupos étnico	Afrocolombianos		
grupos étnico	ROM		
población vulnerable	desplazados		
población vulnerable	discapacitados		
población vulnerable	pobres extremos		

Ubicación general

Región: Sur
Departamento: Putumayo
Municipio: San Miguel
Centro poblado:

Resguardo:

Localización específica

El proyecto se pretende realizar en las 11 instituciones educativas y sus sedes en el municipio San Miguel.

Actividad 1: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR (TERRESTRE)						
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**CODIGO DANE IE**	**DESCRIPCIÓN PUNTOS DE ACCESO DE CADA RUTA**	**TOTAL, DE ESTUDIANTES A BENEFICIARSE (Según SIMAT del 24 de junio de 2026)**	**TIPO DE TRANSPORTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL	286865003677	Agua Blanca la Dorada	20	Terrestre	DIAS	49
		La Florida - Loro 8 - La Cruz	11	Terrestre		
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AGUA CLARA	286757000114	San Juan Bosco - heliconias	22	Terrestre	DIAS	49
		El Limonal - Heliconias	10	Terrestre		
		Santa Martha - Heliconias	17	Terrestre		
		San Vicente - Vergel - heliconias	28	Terrestre		
		Nueva Risaralda - heliconias	18	Terrestre		
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO COLON	286757000246	La Floresta - baja Floresta - Puerto Colon	32	Terrestre	DIAS	49
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCELINO	486865000961	San Jose - La Raya - Palmas - San Marcelino	58	Terrestre	DIAS	49
		Puente Hormiga - San Marcelino	28	Terrestre		
		Puente internacional - nambi yachay - Juan Cristóbal	23	Terrestre		
		Dorada barrio 7 de agosto - San Marcelino (étnico) nambi yachay - Juan Cristobal	7	Terrestre		
		La Balastrera - La Guinea - San Marcelino	47	Terrestre		
		Albania - Campo Alegre y viceversa.	21	Terrestre		
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO EL SOL	286757000032	Puente internacional - el Porvenir - Puerto el sol - primaria	97	Terrestre	DIAS	49
		puente internacional - Puerto el Sol - secundaria	75	Terrestre		
INSTITUCION EDUCATIVARURAL SAN JOSE	286865003600	Dios peña - san francisco	30	Terrestre	DIAS	49
		Albania - San Francisco	35	Terrestre		
		San Jose - San Francisco	15	Terrestre		
		El Águila - San Francisco	17	Terrestre		
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JORDAN ORTIZ	286757000084	Vda Maizal a Jordán Ortiz	38	Terrestre	DIAS	49
		Limites San Miguel - Jordán Guisita Vda Nueva Esperanza - la Danta a Jordán Ortiz	84	Terrestre		
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL SABALO	286865001879	San Antonio del Comboy - Sábalo	21	Terrestre	DIAS	49
		Vda Sabalito - sede Sábalo	17	Terrestre		
		Tres Islas - sábalo	21	Terrestre		
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN CARLOS	286865003138	Vda San Fernando - la Esperanza - San Carlos	27	Terrestre	DIAS	49
		Las Palmas - San Carlos	19	Terrestre		
		La Cristalina - San Carlos	14	Terrestre		
		El Chiguaco - San Carlos	29	Terrestre		
		Bajo San Carlos - San Carlos (secundaria)	16	Terrestre		
		El Guayabal - San Carlos	5	Terrestre		
		Borde río muerto - San Carlos	10	Terrestre		
INSTITUCION EDUCATIVA INKAL AWA	286865001933	San Fidel - Cristlina ii	13	Terrestre	DIAS	49

		Vda Dorada 7 agosto - Cristalina II	20			
		Vda Maizal - ramal San Juan Bosco - awa makna	40			
		Cabildo alto Comboy - San Antonio del Comboy - Cristalina ii	10	Terrestre		
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL AFILADOR	286865002964	Canadá - Cedro - Cruce Naranjal – Afilador	44	Terrestre	DIAS	49
		Bocana 2 afilador	23	Terrestre		
		Sardina - Unión – Afilador	39	Terrestre		
		Bocona 1 - Afilador	29	Terrestre		
Total, estudiantes transporte terrestre			**1130**	**Terrestre**	**DIAS**	**49**
Actividad 2: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR (FLUVIAL)						
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL AFILADOR	286865002964	Las Lomas - Ceiba - Brisas bocana	17	Fluvial	DIAS	49
		Puerto Camacho - bocana	10	Fluvial		
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO EL SOL	286757000032	Río muerto - San Marcelino	27	Fluvial	DIAS	49
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN CARLOS	286865003138	Borde río Hormiga - escuela el guayabal - San Carlos	5	Fluvial	DIAS	49
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO COLON	286757000246	San Luis de la frontera muelle Puerto Colon	11	Fluvial	DIAS	49
		Los olivos - Puerto Colon	11	Fluvial		
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCELINO	486865000961	San Luis de la frontera - San Marcelino	17	Fluvial	DIAS	49
		Río muerto - San Marcelino	17	Fluvial		
		Chiparos - Yarinal	5	Fluvial		
		Picoelora - Campo Alegre	17	Fluvial		
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL SABALO	286865001879	Rivera río San Miguel Ecuador - vda Tres Islas	22	Fluvial	DIAS	49
		Rivera río San Miguel Ecuador - vda el Betano	13	Fluvial		
		Río Guisia - Candelaria	8	Fluvial		
		La Bermeja - Tres Islas (Bachillerato)	24	Fluvial		
		Rivera río San Miguel Ecuador Vda San Lorenzo	10	Fluvial		
Total, estudiantes transporte fluvial			**214**	**Fluvial**	**DIAS**	**49**
Total, estudiantes			**1344**			

Fuente: Registro matriz diagnóstico

Población objetivo de la intervención

La población beneficiaria del proyecto, corresponde a 1344 alumnos distribuidos en las sedes educativas que forman parte de 11 instituciones educativas localizadas en zonas urbanas y rurales en el municipio de San Miguel.

Tabla 4. Población afectada

CATEGORÍA.	SUBTOTAL.
Básica Primaria	97
Básica Secundaria y media	1247
TOTAL	1344

Fuente: SIMAT con corte junio 2026

CLASIFICACIÓN	DETALLES	NÚMERO DE PERSONAS	FUENTE DE L INFORMACIÓ
genero	hombre		
genero	Mujer		
edad (años)	0-14	97	SIMAT con corte jur 2026
edad (años)	15-19	1247	SIMAT con corte jur 2026
edad (años)	20-59		
edad (años)	60 en adelante		
grupos étnico	indígena	267	SIMAT con corte jur 2026
grupos étnico	Afrocolombianos		
grupos étnico	ROM		
población vulnerable	desplazados		
población vulnerable	discapacitados		
población vulnerable	pobres extremos		

Localización

Ubicación general

Región: Sur
Departamento: Putumayo
Municipio: San Miguel
Centro poblado:
Resguardo:

Objetivos específicos

Objetivo general e indicadores de seguimiento

Incrementar los niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en el municipio de San Miguel Putumayo.

Tabla 6. Indicadores del objetivo general.

Indicador Objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Beneficiarios de transporte escolar	Medido a través de: Número de estudiantes Meta:1344 Tipo de fuente: Documentos oficiales (Informes de ejecución de actividades)	Informes de seguimiento y cumplimiento de las actividades, documentos oficiales

Fuente: Matriz Diagnostico de la Coordinación de Educación

Objetivos específicos

Optimizar los medios de transporte para el desplazamiento de los estudiantes hacia las instituciones educativas oficiales.

Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Ineficiencia de los medios de transporte para el desplazamiento hacia los establecimientos educativos oficiales	Optimizar los medios de transporte para el desplazamiento de los estudiantes hacia las instituciones educativas oficiales
Causa indirecta 1 Baja capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de transporte escolar Causa indirecta 2 Alta dispersión poblacional	Mejorar la capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de transporte escolar Brindar medios de transporte adecuados para la población dispersa de la entidad territorial

1.3 Alternativas de la solución

1.3.1 Análisis de la alternativa seleccionada

Las alternativas sugeridas que pueden atender la problemática son:

- Alternativa No. 1

Prestación del servicio de transporte escolar en las instituciones educativas del municipio

- Alternativa No. 2

Comprar vehículos para las Instituciones educativas del municipio San Miguel Putumayo

La alternativa seleccionada es la Alternativa No. 1: Prestación del servicio de transporte escolar para las instituciones educativas del municipio, Desde el punto de vista técnico, financiero, administrativo y operativo, la contratación del servicio de transporte escolar mediante una empresa transportadora resulta la alternativa más conveniente para el municipio de San Miguel, Putumayo, ya que garantiza la continuidad y calidad del servicio con menores riesgos y una utilización más eficiente de los recursos públicos. La adquisición de vehículos implicaría elevados costos de inversión, operación, mantenimiento y administración, además de generar responsabilidades adicionales que no hacen parte de la misión principal de las instituciones educativas ni del municipio.

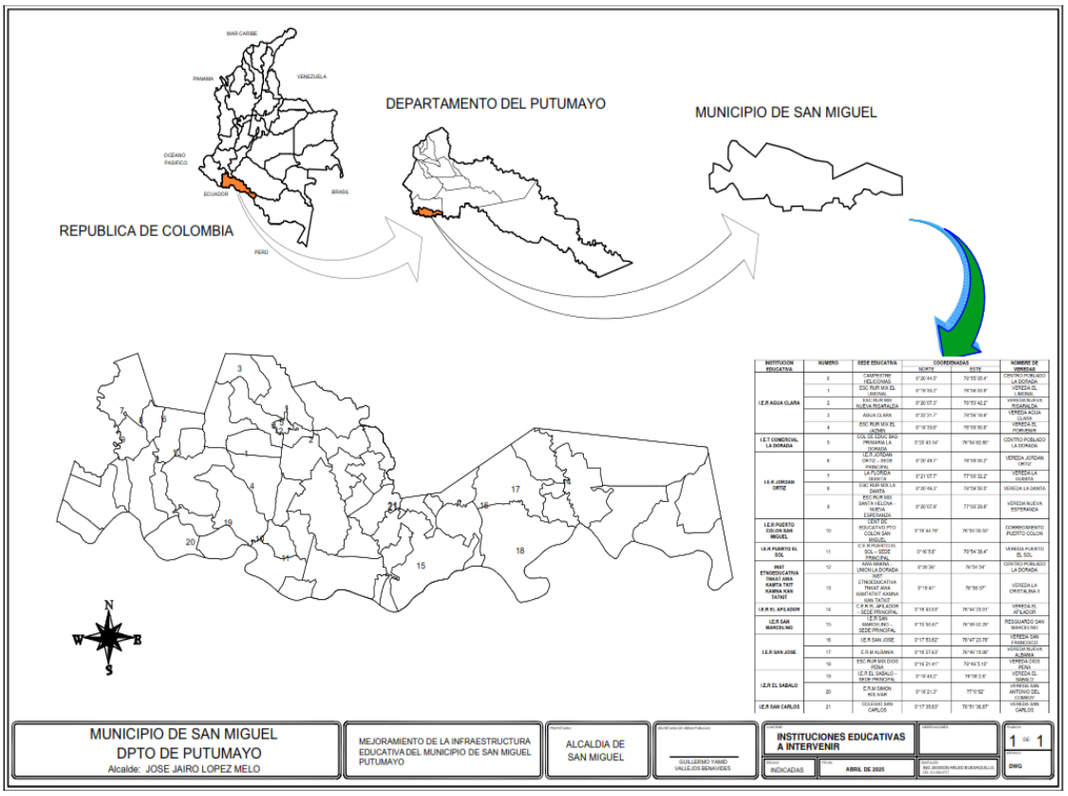
Análisis técnico de la alternativa seleccionada

Esta alternativa consiste en implementar el programa de transporte escolar terrestre para el segundo semestre del año 2026 mediante la implementación de 55 rutas, durante 49 días a 1344 estudiantes, como parte primordial de la estrategia de acceso y permanencia en el sistema educativo de los niveles de preescolar, básica primaria y media buscando mantener y/o aumentar la cobertura educativa, mejorando la calidad de vida de los estudiantes del Municipio de San Miguel.

El servicio de transporte escolar terrestre se prestará desde el lugar de residencia de los estudiantes hasta las once instituciones educativas y viceversa. Lo anterior, se desarrollará mediante la contratación de un operador habilitado y los vehículos homologados por el Ministerio de Transporte.

Y del mismo modo, el transporte fluvial se debe contratar con los prestadores de los servicios autorizados y que se encuentren avalados por el Ministerio de transporte.

Localización de la alternativa



Análisis de riesgos alternativa

CLASIFICACIÓN	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
1-Propósito (Objetivo general)	Operacionales	Desinterés de los estudiantes por continuar en el sistema educativo oficial	Probabilidad 4. Raro Impacto: 4. Mayor	Aumento de la tasa de deserción	Adelantar actividades de formación acerca de la importancia de la educación y la permanencia en el sistema educativo.

2-Componente (Productos)	Operacionales	Incumplimiento por parte del operador del servicio de transporte escolar.	Probabilidad: 3. Probable Impacto: 4. Mayor	Inasistencia de los estudiantes a los establecimientos educativos.	Realizar el seguimiento a la actividad del servicio de transporte escolar y hacer efectivas las pólizas de responsabilidad.
	Operacionales	Dificultad de prestar el servicio por fenómenos del orden público.	Probabilidad: 3. Improbable Impacto: 4. Mayor	Inasistencia de los estudiantes a los establecimientos educativos.	Permanente comunicación con las autoridades, diseño de rutas y recorridos alternos y socialización del plan de rutas.
	Legales	Incumplimientos de las normas establecidas en el Decreto 1079 de 2015 para una adecuada prestación del servicio	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Baja calidad en la prestación del servicio de transporte escolar.	Realizar una adecuada selección del operador que prestará el servicio. Seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente por parte de la empresa prestadora del servicio.
	Asociados a fenómenos de origen socio-natural: inundaciones, movimientos en masa, incendios forestales	Episodios naturales de rango extraordinarios que pueden afectar la debida prestación del servicio de transporte escolar	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Mayor	Imposibilidad de transportar los estudiantes.	Revisión periódica del estado de las vías, diseño de rutas y recorridos alternos y preparación de los actores del proyecto para afrontar cualquier riesgo o desastre natural
Actividades	Asociados a fenómenos de origen tecnológico: químicos, eléctricos, mecánicos, térmicos	Problemas técnico mecánicos relacionados con el debido funcionamiento de los vehículos para prestar el servicio de transporte escolar.	Probabilidad: 4. Moderado Impacto: 4. Mayor	Afectación de los usuarios en el recorrido de la ruta, o accidentes	Revisión periódica de los vehículos prestadores del servicio con relación a la normatividad vigente del Ministerio de Transporte. Exigir garantías
	Administrativo	Retrasos en la suscripción del contrato con el operador.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Demora en la ejecución del proyecto. Inasistencia de estudiantes a los establecimientos educativos.	Adelantar oportunamente las acciones precontractuales y contractuales.

Contribución a la política pública

En la articulación de los planes de desarrollo, se evidencia que el presente proyecto se encuentra enmarcado dentro de los planes de desarrollo Nacional, Departamental y municipal. Estas acciones están enmarcadas y articuladas dentro de las líneas estratégicas y sus programas, adquiriendo soporte en la necesidad de la Dotación de mobiliario escolar, garantizando la presencia en territorios afectados por el conflicto armado en la formación de niños, niñas y adolescentes.

Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan (2022-2026) “Colombia Potencia mundial de la vida”
Transformación
2. Seguridad humana y justicia social

Catalizador
3. Educación de calidad para reducir la desigualdad
Pilar
02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para
Programa
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

Contribución al plan de Desarrollo Departamental

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial
Putumayo un gobierno en serio 2025 - 2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial
Aunaremos esfuerzos en todo el territorio para mejorar la infraestructura educativa: mejoramiento de aulas, cocinas, cubiertas, polideportivos, baterías sanitarias entre otras, los cuales permiten brindar un espacio físico adecuado a nuestros estudiantes.

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

En esta línea estratégica le proponemos al Putumayo los temas que son resorte y afectan a la sociedad en su conjunto, en especial aquellos aspectos que determinan y caracterizan la calidad de nuestro territorio. Se ha dado prelación a aquellos campos sobre los cuales el gobierno departamental tiene la responsabilidad y la capacidad de intervenir para mejorar las condiciones de los diferentes grupos sociales. Esta línea estratégica recoge la propuesta del programa de gobierno con el propósito de garantizar la homogénea distribución de las oportunidades en las que se pueda cimentar el desarrollo social del departamento.

Contribución al plan de Desarrollo Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal
Juntos Construimos 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal
Educación para construir juntos

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal
Educación de calidad y para todos

Garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial.

Justificación

La educación constituye un derecho fundamental reconocido por la Constitución y por diversos instrumentos nacionales e internacionales, siendo un pilar esencial para el desarrollo integral de las personas y el progreso de las comunidades. En este sentido, corresponde al Estado y a las entidades territoriales adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso, la permanencia y la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, eliminando las barreras que dificultan el ejercicio efectivo de este derecho.

El municipio de San Miguel presenta una amplia dispersión geográfica de su población, con comunidades ubicadas en zonas rurales y de difícil acceso, donde las grandes distancias entre las viviendas y las instituciones educativas representan un obstáculo significativo para que niños, niñas y adolescentes asistan de manera regular a sus jornadas académicas. Esta condición incrementa los tiempos de desplazamiento, los

costos para las familias y los riesgos asociados a los recorridos, especialmente en temporadas de lluvia o en sectores con limitada infraestructura vial.

En este contexto, la prestación del servicio de transporte escolar se convierte en una estrategia fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, contribuyendo a que los estudiantes puedan desplazarse de manera segura, oportuna y permanente hacia los establecimientos educativos. La implementación de este servicio favorece la asistencia regular a clases, disminuye los índices de deserción y ausentismo escolar, y fortalece los procesos de permanencia educativa, especialmente entre la población que habita en las zonas más apartadas del municipio.

Asimismo, el proyecto responde a la necesidad de promover la equidad territorial, brindando condiciones que permitan superar las brechas existentes entre los estudiantes de las áreas urbanas y rurales. Garantizar el transporte escolar no solo facilita el acceso físico a las instituciones educativas, sino que también contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las familias, al reducir las dificultades económicas y logísticas que enfrentan diariamente para asegurar la asistencia de sus hijos al sistema educativo.

Por lo anterior, la ejecución del proyecto de prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de San Miguel se justifica como una acción prioritaria para hacer efectivo el derecho fundamental a la educación, garantizando que los estudiantes de las zonas dispersas puedan acceder, permanecer y culminar su proceso formativo en condiciones de seguridad, oportunidad y equidad. De esta manera, se fortalece el desarrollo social del municipio, se promueve la inclusión educativa y se contribuye a la formación de ciudadanos con mayores oportunidades para su desarrollo personal y comunitario.

Que en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto "**FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUVATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** código **BPIN 202600000017749,** esta con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que en razón a lo anterior y para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con el Municipio de San Miguel, Putumayo, a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUVATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** código **BPIN 202600000017749,** requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el ***Manual de Contratación*** de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

5- CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES			
REQUISITOS HABILITANTES			
TÉCNICOS	**Experiencia General**	**Persona Natural**	El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de veinte (20) años, contados desde el momento de inscrito en el registro mercantil en el caso de persona natural, en caso de consorcios y uniones temporales la experiencia general, será para cada de sus integrantes. Cuyo objeto social sea explotación y administración de la industria y el servicio público del transporte en todas sus

			modalidades, especialmente el servicio escolar y turismo que cuente con el código CIIU 4921 y 4922.
		Persona jurídica	El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de veinte (20) años, contados desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas, en caso de consorcios y uniones temporales la experiencia general, será para cada de sus integrantes. Cuyo objeto social sea explotación y administración de la industria y el servicio público del transporte en todas sus modalidades, especialmente el servicio escolar y turismo que cuente con el código CIIU 4921 y 4922.
	Experiencia Especifica	**Persona Natural**	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicio de transporte escolar o especial a través de un (1) contrato celebrado y ejecutado, cuyo valor corresponda al 100% del PO dentro de los últimos un (1) año con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial de la presente convocatoria.
		Persona jurídica	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicio de transporte escolar o especial a través de un (1) contrato celebrado y ejecutado, cuyo valor corresponda al 100% del PO dentro de los últimos un (1) año con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial de la presente convocatoria.
	Recurso Humano	**Cantidad**	**Perfiles**
		N/A	**N/A**
JURÍDICOS	**Persona Natural**	Deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar contratos, para lo cual deberán allegar junto con la propuesta los certificados de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios y las adicionales requeridas para el representante legal (antecedentes judiciales, medidas correctivas), expedidas con no menos de 10 días de anterioridad del cierre de la presente invitación. Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso.	
	Persona jurídica	Deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar contratos, para lo cual deberán allegar junto con la propuesta los certificados de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios y las adicionales requeridas para el representante legal (antecedentes judiciales, medidas correctivas), expedidas con no menos de 10 días de anterioridad del cierre de la presente invitación. Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso.	

7. CRITERIOS DE EVALUACION

Las propuestas que se encuentren TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERAMENTE HABILITADAS SERAN EVALUADAS mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:

Factores	Puntaje
Precio	500
Calidad y experiencia	400
Apoyo industrial nacional	50
Apoyo emprendimiento empresas mujeres	50
Total	1000

PRECIO:

Obtendrá como puntaje máximo, es decir de 500 **puntos** el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.

CALIDAD:

Obtendrá este valor el proponente que mediante certificación se compromete a prestar el servicio de transporte escolar.

Los cuales se obtendrán de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

En Colombia, se encuentra reglamentado el servicio público de transporte terrestre automotor especial por el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas complementarias; en la mentada normatividad se especifican las condiciones a la hora de prestar este servicio, así como la documentación que requiere el vehículo. Es conveniente anotar que el Decreto 431 de 2017 deja sin vigencia todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el art. 2.2.1.6.14.2 del Decreto 1079 de 2015, el Decreto 296 de 2017 y la resolución 4000 de 2005.

Es importante citar el artículo 5 de la Ley 336 de 1996, el cual establece que el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implicará la prelación del interés general sobre el particular, especialmente, en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el reglamento para cada modo.

El artículo 23 de la misma norma, dispone que las empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte sólo podrán hacerlo con equipos matriculados o registrados para dicho servicio, previamente homologados ante el Ministerio de Transporte, sus entidades adscritas, vinculadas o con relación de coordinación y que cumplan con las especificaciones y requisitos técnicos de acuerdo con la infraestructura de cada modo de transporte.

El artículo 31 de la ley en comento, ordena que los equipos destinados al servicio público de transporte, deberán cumplir con las condiciones de peso, dimensiones, capacidad, comodidad, de control gráfico o electrónico de velocidad máxima, de control a contaminación del medio ambiente, y otras técnicas, acuerdo con lo que se señale en el reglamento de homologación correspondiente.

De otra parte, el artículo 1 del Decreto 431 de 2017, el cual modificó el Art. 2.2.1.6.4. del Decreto 1079 de 2015, define el servicio público transporte terrestre automotor especial, como aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente Capítulo.

El artículo 3 del Decreto 431 de 2017, el cual modificó el Art. 2.2.1.6.2.2. Del Decreto 1079 de 2015, determina que los vehículos que presten el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial para escolares no podrán tener más de veinte (20) años de uso si han sido

registrados antes del 14 de marzo de 2017 o dieciséis (16) si han sido registrados después del 14 de marzo de 2017, tiempo de servicio contados a partir de la fecha del registro inicial del vehículo.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 431 de 2017, el cual modificó el numeral1 del Art. 2.2.1.6.10.3 del Decreto 1079 de 2015, se determinan como condiciones de seguridad para los vehículos dedicados al transporte escolar, las siguientes:

«1. Aspectos relativos a la organización en la prestación del transporte escolar.

Protección a los estudiantes. Con el fin de garantizar la protección de los estudiantes durante todo el recorrido en la prestación del servicio de transporte, los vehículos dedicados a este servicio deberán llevar un adulto acompañante, quien deberá tener experiencia o formación relacionada, debidamente acreditada, en el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo, tránsito, seguridad vial y primeros auxilios. (…)

El adulto acompañante se encargará del cuidado de los estudiantes durante su transporte y de su ascenso y descenso del vehículo. Siempre que se transporten alumnos en situación de discapacidad, el adulto acompañante debe contar con la cualificación laboral necesaria para la adecuada atención a este alumnado,

El adulto acompañante deberá ocupar la silla en las inmediaciones de la puerta y el transporte no se podrá realizar sin que este se encuentre a bordo del vehículo.

Recorridos y paradas. Los recorridos y paradas del servicio del transporte escolar estarán sujetos a lo establecido previamente en el contrato de prestación del servicio.

La parada final deberá situarse en el interior del establecimiento educativo. Si no es posible, se fijará de modo que las condiciones de acceso desde dicha parada al centro educativo resulten lo más seguras, situándose siempre a la derecha en el sentido de la marcha.

Cuando no resulte posible que la parada esté situada en el mismo lado de la vía en que se encuentra el establecimiento educativo, se impondrán señalizaciones temporales o se requerirá la presencia de los agentes de la policía. En todo caso, el alumno siempre deberá estar guiado por el adulto acompañante que está en representación de la empresa o del establecimiento educativo.

El ascenso y descenso de los estudiantes deberá realizarse por la puerta más cercana al adulto acompañante o al conductor, en caso de estudiantes de educación superior.

Este deberá efectuarse bajo la vigilancia de una persona mayor de edad, quien deberá asegurarse de que se efectúe de manera ordenada.

Una vez finalizado cada recorrido, el adulto acompañante deberá verificar que al interior del vehículo no se quede ningún estudiante.»

2. Requisitos técnicos y operativos específicos (del Art. 2.2.1.6.10.3 del Decreto 1079 de 2015)

Los vehículos que se destinen a la prestación del servicio escolar deberán cumplir con las condiciones técnico mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio. Además, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

a. En ningún caso se admitirán estudiantes de pie. Cada escolar ocupará un (1) puesto de acuerdo con la capacidad vehicular establecida en la ficha de homologación del vehículo, la licencia de tránsito.

b. Los vehículos de transporte escolar deben llevar letreros colocados en la parte delantera, trasera y laterales con la leyenda Escolar. La leyenda delantera deberá estar invertida para poder ser leída a través de un retrovisor.

d. Disponer de un sistema de comunicación bidireccional, entre la empresa, todos los conductores de los vehículos y el establecimiento educativo.

e. Poseer dos puertas, no accionables por los escolares sin intervención del conductor o por el adulto acompañante, que garanticen el ascenso y descenso de los escolares.

f. Poseer salidas de emergencia operables desde el interior y exterior, y tendrán un dispositivo que avise al conductor cuando estén completamente cerradas.

g. Poseer luces intermitentes, cuatro colores ámbar en la parte superior delantera, y dos colores rojos y un color ámbar central en la parte superior trasera, las que accionarán en forma automática al momento de producirse la apertura de cualquiera de las puertas.

h. Los asientos que no estén protegidos por el respaldo de otro anterior, además del cinturón de seguridad deberán contar con un elemento fijo, que les permita sujetarse y amortiguar el frenado del vehículo.

i. Las sillas deben contar con cinturones de seguridad cumpliendo con la Norma Técnica Colombiana adoptada por el Ministerio de Transporte.

j. Contar con ventanas cuyas aberturas practicables estén ubicadas de tal manera que impidan a los escolares sentados sacar los brazos por las mismas. Su abertura será, como máximo, del tercio superior de las mismas o lo establecido en las normas técnicas colombianas.

k. En ningún caso los vehículos podrán transitar a velocidades superiores a las establecidas para este servicio en la Ley 1239 de 2008 o en aquella que la adicione, modifique o sustituya.

m. Contar con elementos sonoros.

Parágrafo. La Norma Técnica Colombiana para los vehículos de transporte escolar será emitida en un término no superior a dos (2) años, contados a partir del 25 de febrero de 2015.

Una mención especial requiere el artículo 2.2.1.6.10.2. del Decreto 1079 de 2015, en relación a los estudiantes con discapacidad, en la medida que los vehículos que transporten estudiantes con discapacidad, tanto de centros educativos o centros de educación especial, deben contar con asientos y cinturones de seguridad adecuados, que garanticen el transporte seguro. De igual forma, deben contar con espacio en los sectores adyacentes a las puertas de ingreso y deberán prever un lugar para el acceso y transporte de sillas de ruedas, muletas u otros equipos que faciliten la movilidad de los pasajeros y adultos acompañantes.

Finalmente, el artículo 2.2.1.6.15.1. del Decreto 1079 de 2015, determinó que la tarifa del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial será de libre determinación entre las partes, pero deberá ser reportada al Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte, mediante el sistema de información que las entidades definan, el cual deberá almacenar la información de cada contrato celebrado, el valor por vehículo o recorrido, la clase de automotor, el número de sillas ofertadas, la tarifa por día, kilómetro de recorrido y la indicación de si se trata de servicio en ciudades o incluye tramos de carretera.

De igual manera disponer por cada vehículo su respectiva tarjeta de operaciones de conformidad con lo señalado en los Decretos 1079 de 2015 y 431 de 2017 expedidos por el Ministerio de Transporte.

A) DESCRIPCIÓN DEL TRAYECTO

El trayecto o recorrido que realizará la persona contratada debe iniciar y ejecutarse de acuerdo a los cronogramas de estudio de las instituciones educativas municipales, así como, las sedes educativas.

Es importante resaltar que la empresa prestadora del servicio de transporte escolar deberá ajustarse al calendario escolar de cada una de las instituciones educativas, donde la disposición de cupos de los vehículos serán los asignados de acuerdo con la cantidad de estudiantes que ha

informado la institución educativa que pertenecen al área rural y protocolo vigente de porcentaje de ocupación en vehículo de transporte público.

B) CANTIDAD DE VEHÍCULOS TERRESTRES

El contratista deberá garantizar la disponibilidad total de vehículos con la capacidad mínima requerida para transportar el número de estudiantes inscritos en cada una de las rutas.

Asimismo, los vehículos deben cumplir con los siguientes requisitos:

a. SILLETERÍA CONFORTABLE Y EN BUEN ESTADO.

b. SANO DE ABOLLONADURAS Y DESPERFECTO EN LATONERÍA.

c. CAPACIDAD MÍNIMA EXIGIDA.

d. LLANTAS EN BUEN ESTADO.

e. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA-CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN VIGENTE

f. SEGURO OBLIGATORIO SOAT - VIGENTE

g. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O DE TRANSITO

h. LICENCIA PARA TRANSPORTE ESCOLAR - Modalidad de vehículos.

i. AVISO EN LA PARTE TRASERA CON LA LEYENDA: ¿COMO MANEJO?, ADEMÁS NUMERO TELEFÓNICO PARA RECLAMOS

j. PINTAR EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CARROCERÍA DEL VEHÍCULO FRANJAS ALTERNAS DE DIEZ (10) CENTÍMETROS DE ANCHO EN COLORES AMARILLO Y NEGRO, CON INCLINACIÓN DE 45 GRADOS Y UNA ALTURA MÍNIMA DE 60 CENTÍMETROS. IGUALMENTE, EN LA PARTE SUPERIOR TRASERA Y DELANTERA DE LA CARROCERÍA EN CARACTERES DESTACADOS, DE ALTURA MÍNIMA DE 10 CENTÍMETROS, DEBERÁN LLEVAR LA LEYENDA "ESCOLAR". 2.11 PLACA, MARCA, MODELO Y NÚMERO INTERNO DEL VEHÍCULO.

k. SALIDA DE EMERGENCIA

l. EQUIPO DE EMERGENCIA QUE INCLUYA BOTIQUÍN, EQUIPO DE CARRETERA, EXTINTOR.

- Un gato con capacidad para elevar el vehículo.
- Una cruceta.
- Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.
- Un botiquín de primeros auxilios.
- Un extintor.
- Dos tacos para bloquear el vehículo.
- Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
- Llanta de repuesto.

· Linterna. C) TRANSPORTE FLUVIAL El contratista deberá garantizar la disponibilidad total de embarcaciones con la capacidad mínima requerida para transportar el número de estudiantes inscritos en cada una de las rutas. Asimismo, las embarcaciones deben cumplir con los siguientes requisitos: a. SILLETERÍA CONFORTABLE Y EN BUEN ESTADO. b. CAPACIDAD MÍNIMA EXIGIDA. c. MOTOR FUERA DE BORDA EN BUEN ESTADO d. CHALECOS SALVAVIDAS PARA CADA ESTUDIANTE e. EQUIPO DE EMERGENCIA QUE INCLUYA BOTIQUÍN, EXTINTOR Y DOS (02) AROS SALVAVIDAS CON CAPCIDAD DE 280 KG C/U. f. Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. En ningún caso se admitirán estudiantes de pie. Cada escolar ocupará un (1) puesto de acuerdo con la capacidad vehicular establecida en la ficha de homologación del vehículo, la licencia de tránsito, igual se aplicara para las embarcaciones fluviales. Los vehículos y las embarcaciones de transporte escolar deberán hacer desinfección del vehículo y las embarcaciones fluviales cada vez que terminen de prestar el servicio o hacer una ruta escolar. El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata del servicio de transporte y el personal requerido para la respectiva ejecución.
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIAL NACIONAL:
Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional
APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES:
Con el fin de apoyar el Emprendimiento Empresas Mujeres, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca al menos el 50% del apoyo emprendimiento empresas de mujeres.

8- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Para dar cumplimiento al objeto descrito, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:	
6.1 – Generales	**6.2 – Especificas**
En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA, se obliga con SIEC SEM SAS a: **1.** Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del Supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. **2.** Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. **3.** Cumplir con las normas del	Se obliga a cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato. Para ello se obligará en especial a lo siguiente: **1.** Desarrollar el presente contrato de conformidad a los parámetros establecidos en el presente documento, invirtiendo adecuadamente los recursos. **2.** Elaborar plan operativo y cronograma de actividades y de entrega de materiales, insumos, instalación u obras requeridas, el cual deberá ser aprobado por el interventor del contrato. **3.** Proveer el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual y su alcance, acorde con el alcance del objeto contractual y el documento técnico elaborado por la Coordinación de Educación del

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG- SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. **4.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. **5.** Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera, y las que la ley y las buenas costumbres exigen a todo proveedor del Estado. **6.** Atender de manera oportuna las recomendaciones del Supervisor, quien velara por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. **7.** Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, en los anexos técnicos y los que le solicite el Supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. **8.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **9.** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio de San Miguel, Putumayo, o a terceros. **10.** Colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. **11.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **12.** Utilizar la imagen de SIEC SEM SAS de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **13.** Presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y demás documentos que de acuerdo con la normatividad vigente debe el contratista presentar. **14.** Ceder los derechos de explotación económica de los desarrollos tecnológicos, obras, formatos, información, programas, modelos de utilidad, sistemas de información, que se realicen con ocasión al presente contrato, teniendo en cuenta que esta cesión, no implica la vulneración de los derechos de autor contenidos en el acuerdo de Cartagena de Indias y la decisión 311 de la Comunidad Andina de Naciones. Igualmente, el sistema de información a utilizar no podrá cederse si este cuenta con licencia registrada ante la oficina de derechos de autor del Ministerio del Interior de la República de Colombia. **15.** Transferir los derechos de propiedad intelectual y de explotación patrimonial sobre la totalidad de	Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo para este proyecto. **4.** Cumplir con las especificaciones y documentos técnicos, proyecto, planos, anexos y/o detalles suministrados por SIEC SEM SAS. **5.** Cuando del contratista vea conveniente variar los planos o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al interventor explicando las causas que lo justifiquen. Si estas no se aprueban el Contratista se sujetará a los planos y especificaciones acordados originalmente. **6.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. **7.** Cumplir con lo expresamente pactado, conforme a la buena fe, al uso y a la ley. **8.** Poner en práctica las órdenes recibidas por parte de SIEC SEM SAS, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **9.** Realizar los trámites y obtener las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran, para la ejecución del contrato y que su expedición no esté cargo de SIEC SEM SAS. **10.** Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el convenio. **11.** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las actividades debidamente ejecutadas. **12.** Presentar oportunamente los informes de avance del contrato solicitados por el interventor. **13.** Garantizar mediante informes técnicos, administrativos y financieros que el producto entregado se ajusta a los lineamientos técnicos y de calidad exigidos. **14.** Todos los materiales, insumos, instalaciones u obras que entregará EL CONTRATISTA deberán ser de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones de seguridad, de acuerdo con las normas técnicas del producto, o servicio. No se aceptan productos remano facturados. **15.** Entregar los productos requeridos, de acuerdo con las descripciones dadas en las especificaciones esenciales o/y demás condiciones requeridas por la entidad, así como las normas que regulan las competencias y obligaciones. **16.** Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, de acuerdo con su propuesta y las especificaciones estipuladas. **17.** Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos no conformes que resultaren diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad. **18.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto contratado imparta SIEC SEM SAS. **19.** Cumplir técnicamente con la descripción técnica de cada uno de los objetivos, actividades y subactividades, establecidas en el proyecto **BPIN 202600000017749**. **20.** Realizar oportunamente el pago de parafiscales y seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditar estar al día para cada uno de los giros que realice SIEC SEM SAS. **21.** Suscribir actas de recibo final. **22.** Brindar asistencia presencial, telefónica y/o remota a las solicitudes de manera oportuna. **23.** Asesorar y acompañar en la administración de las

los desarrollos producidos durante la ejecución del contrato a favor de quien le indique SIEC SEM SAS. **16.** Velar por el cumplimento de las normas de citación en pro de la protección de los derechos de autor dentro de los productos comprendidos en el contrato. **17.** Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de tablas de Retención Documental que se organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. **18.** En caso de ser asignado correo electrónico al Contratista, este deberá dar el uso adecuado al mismo, en este sentido, destinarlo exclusivamente para el desarrollo del contrato. **19.** Ejecutar las actividades teniendo en cuenta todos los protocolos de bioseguridad para la emergencia social económica y ecológica por la pandemia del Covid-19. **20.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	actividades del contrato. **24.** Disponer de los recursos físicos, humanos y tecnológicos necesarios y requeridos para el desarrollo de las actividades y cumplir con el contrato en las condiciones pactadas**. 25**. Todas aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato a suscribir.

10- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del futuro contrato, fue producto del análisis del mercado realizado por LINA VICTORIA CORREA BETANCOURT, durante la formulación del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUVATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** código **BPIN 202600000017749.**

En atención a lo anterior, para el proceso contractual que se adelanta, se determinó el siguiente valor total del contrato, de conformidad con el estudio del documento técnico **"FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUVATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** código **BPIN 202600000017749.** elaborado por la Coordinación de Educación del Municipio de San Miguel, Putumayo, el cual se anexa al presente, estimado así:

Valor: MIL SETECIENTOS DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS ($1,702,065,029.00) M/CTE.

9- FORMA DE PAGO

La entidad entregará al contratista un anticipo por un valor del **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato al momento de firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento, aprobación de garantías y suscripción del Acta de Inicio del contrato. Este anticipo será amortizado en el total de las actas de acuerdo con el cronograma de pagos y amortización de anticipo propuesto en este documento, el cual deberá estar soportado con el plan de inversión del anticipo, aprobado por parte del supervisor del contrato.

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance del contrato, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 90 % del valor del Contrato. El 10 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

Los pagos parciales estarán sujetos a los respectivos recibidos a Entera Satisfacción de cada uno de los periodos establecidos; la cual deberá suscribir el Supervisor del contrato en referencia.

Los pagos parciales se realizarán los días 30 de cada mes correspondiente, o en su defecto el último día hábil de cada mes que no supere el día 30 siempre y cuando se hayan cumplido las metas de porcentaje de ejecución del contrato, y para el cuarto pago y/o último pago, se realizara una vez SIEC SEM SAS y el Municipio de San Miguel Putumayo, reciban a entera satisfacción el 100% del proyecto. Las respectivas Actas de Avance del Proyecto donde se evidencie el porcentaje (%) de ejecución para efectos de pago, los cuales deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato en referencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá aportar y acreditar: **1)** Informe de ejecución física a la fecha de la presentación de la cuenta, y balance de actividades. **2)** Informe de ejecución financiera a la fecha de presentación de la cuenta, incluyendo informe de ejecución del Plan de Inversión del Anticipo; **3)** Acta de entrega de equipos y Actas Parciales. **4)** Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales conforme a la normatividad vigente. **5)** Factura Electrónica cuando esté obligado a facturar. **6)** Autorización escrita del Interventor para el desembolso del pago correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL CONTRATISTA deberá presentar factura de venta para el trámite de cancelación de los pagos correspondientes a la ejecución contractual, para que SIEC SEM SAS proceda con la cancelación dentro de los diez 10 días siguientes a su completa presentación. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja y los recursos disponibles de la plataforma del sistema de presupuesto y giro de regalías.

12- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La contratación se realizará de conformidad con lo establecido por el manual de contratación de SIEC SEM SAS.

Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato será el Municipio de San Miguel, en el Departamento del Putumayo.

13 - ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del manual de contratación SIEC SEM SAS, el análisis de los servicios a contratar se basó en lo señalado en el documento técnico, MGA, presupuesto y demás documentos técnicos que sustentaron la formulación y aprobación del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUVATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**" identificado con el **código BPIN 202600000017749**.

Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual y sobre los siguientes criterios:

Ítem	Estudio del Sector en Contratación Directa	Reflexión Legales y Organizacional
1.	¿La Entidad Estatal requiere de los servicios de una persona natural o jurídica?	Por las características de la entidad, la planta de personal, y por las características del proyecto formulado por la Coordinación de Educación del Municipio de San Miguel, Putumayo, y aprobado por el Municipio de San Miguel, Putumayo, según Código BPIN 202600000017749. SIEC SEM SAS requiere contratar un aliado o cooperante que este en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de satisfacer su

		necesidad y que cuente con el perfil solicitado en el documento técnico, MGA y/o presupuesto del proyecto.
2.	¿Cuál es la experiencia que requiere la persona natural o jurídica que pretenda satisfacer la necesidad de acuerdo con la complejidad del caso? Esta reflexión debe cubrir aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo.	Por la naturaleza jurídica de SIEC SEM SAS, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con las condiciones de compromiso, idoneidad y experiencia señalada en los documentos técnicos del proyecto.
3.	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios técnicos y logísticos requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? Esta reflexión debe cubrir aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo.	SIEC SEM SAS ha contratado objetos similares de asistencia técnica, por los montos establecidos en la formulación de dichos proyectos y según las formas de pagos ahí establecidas. Los cuales a la fecha han cumplido con la satisfacción de las necesidades.

14- ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con el documento técnico y los análisis que se hicieron al interior de la entidad deberá procurarse exigir la expedición de garantías sobre la correcta inversión del anticipo, la calidad y estabilidad de la obra, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de salarios y prestaciones sociales, y la Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros y las demás que se consideren.

15- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 26 del Manual de Contratación de SIEC SEM SAS, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía bancaria, garantía fiduciaria, ***Póliza de Seguro o Póliza de Fianza,*** a través de una Compañía Aseguradora o Compañía Afianzadora legalmente constituida en Colombia a criterio del ejecutor, a favor de SIEC SEM SAS, con ocasión a la ejecución del presente contrato, que cubra los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento.**

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al **20%** del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.

2. **Calidad del Servicio.**

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al **20%** del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.

3. **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.**

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al **100%** del Valor entregado en calidad de anticipo.	Por el término del contrato.

4. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.**

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al **10%** del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 3 años más.

5. **Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros.**

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al **200 SMMLV**	Por el término del contrato.

Lo anterior, dado que analizadas las obligaciones a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la Entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así SIEC SEM SAS, necesita satisfacer la necesidad descrita, por lo que es imperativo amparar las posibles

contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de SIEC SEM SAS.

16- INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:	**Aplica (A) No Aplica (N/A)**
De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo de Colombia compra Eficiente de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, el presente contrato NO se encuentra cobijado por los Acuerdos Internaciones o Tratados de Libre Comercio, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015.	N/A

17- OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha establecida en el Cronograma a más tardar 3 de septiembre de 2026 a las 5:00 pm, la cual se podrá radicar por medio físico o a través del correo eléctrico juridico@siec.gov.co atendiendo la contingencia sanitaria y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.
Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.
Una vez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas SIEC SEM SAS publicará un acta en la que hará relación de las propuestas recibidas y procederá a su apertura

18- RELACIÓN DE ANEXOS

Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente en primera medida y como requisito habilitante, deberá incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Capacidad jurídica:

1. Cedula del representante legal y Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Cono no menos de 30 días de expedición
2. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural con no más de 30 días de expedición.
3. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
6. certificaciones de antecedentes disciplinarios fiscales, judiciales y de medidas correctivas de conformidad con lo señalado en los pliegos

Capacidad técnica:

1. Certificaciones de contratos que acrediten experiencia
2. Resolución del Ministerio de Transporte en el cual se le habilita para operar el Servicio de Transporte.

Capacidad financiera:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente >= 1,0

Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total <= 0,55

Cobertura de interés >= 3

Rentabilidad Del Activo >= 0,06

Organizacional >= 0,03

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio

Criterios de evaluación

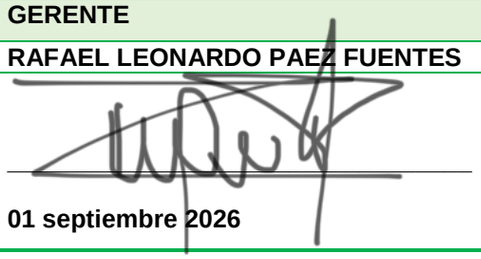
1. Propuesta económica
2. Certificación de calidad
3. Certificación de apoyo a la industria nacional
4. Apoyo emprendimiento empresas mujeres

19-CRONOGRAMA

- Invitación a manifestación de interés 28 de agosto a 01 de septiembre de 2026
- Invitación a participar 01 de septiembre de 2026
- Observaciones a pliegos de condiciones hasta el 02 de septiembre de 2026 12:00 pm
- Respuesta a las observaciones 02 de septiembre de 2026, 5:00 pm
- Presentación de oferta 03 de septiembre 2026, 5:00 pm
- Publicación de evaluación 08 de septiembre de 2026
- Observación a la evaluación y subsanación 08 de septiembre de 2026, 5:00 pm
- Adjudicación y elaboración del contrato 09 de septiembre de 2026

20- PUBLICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Manual de Contratación de la entidad, el desarrollo del principio de ***Publicidad*** en los procedimientos de contratación que adelanta la entidad, se surtirá a través de la Pagina Web www.siec.gov.co.

Cargo:	**GERENTE**
Nombre del funcionario:	**RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES**
Firma:	
Fecha:	**01 septiembre 2026**